



ORD. N° 155

ANT. : Su Ord. N° 83 donde solicita la subdivisión y el cambio de uso de suelo de Lote 16-B.

MAT. : AUTORIZA SUBDIVISION Y CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOTE 16-B.

PUNTA ARENAS, 19 MAR 2014

A : SECRETARIO MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

1.- Por oficio señalado en el antecedente se remitió a esta SEREMI la presentación efectuada por **SAMUEL VENEGAS HERNANDEZ**, donde solicita la subdivisión y el cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional, del Lote 16-B, ubicado en el Km. 5,7 Ruta 9 Sur N° 5768, sector Rio de Los Ciervos, Rol de Avalúo N° 5072-014, de la Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes.

2.- Al respecto esta Secretaría Regional Ministerial no ve impedimento en aprobar la presente subdivisión y cambio de uso de suelo siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones mínimas de urbanización :

AGUA POTABLE : Conexión a red pública o a la red de la empresa concesionaria de servicios sanitarios correspondientes, si existe. En su defecto, sistema de redes colectivas con fuente propia, de acuerdo a lo dispuesto en el código sanitario y sus reglamentos, aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente.

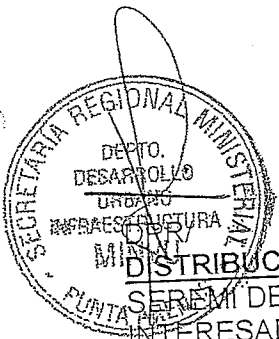
ALCANTARILLADO: Conexión a red pública o a la red de la empresa concesionaria de servicios sanitarios correspondientes, si existe. En su defecto, sistema de redes colectivas conectadas a plantas de tratamientos y su disposición final, conforme a lo dispuesto en el código sanitario y sus reglamentos, aprobado por la autoridad sanitaria correspondiente.

3.- La presente aprobación conforme a lo dispuesto en el Art. 55° del D.F.L. N° 458, no constituye Permiso de Edificación, el cual se otorgará previo informe favorable de la Secretaría Ministerial de Agricultura y deberá cumplir con lo establecido en el Art. 3.1.7 y 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,



Atiricio
ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena



DISTRIBUCION:
SEREMI DE AGRICULTURA
INTERESADO
DESARROLLO URBANO
OFICINA DE PARTES